Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Garcia Albos = Alonso de Jerez [illegible] para uma
deo don Pedro Hern.do Andres Perez Thomas Juan Joseph de
Corcoles quanto regidores perpetuos y d[ic]ho sor
que a tenido en conformidad de la prematica
de su mag.d sobre la reducion y baxa de la moneda
d[ic]ha por la qual de su mag.d manda que lo que las
ciudades villas contribuientes debiesen
de ser fecho con que si fuere lo paguen en de bellon
que ante de la d[ic]ha reducion tenian entregar
de lo que tienen los dos pagos de cuatro de dos meses
tan se saca de unidad de moneda su mag.d
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

y de los cinco repartim.tos de plata
para [illegible]
plata de jornadas — [illegible] su mag.d
sesenta y nueve mil quinientos — 869 d 516
[illegible]
[illegible]
[illegible]
plata de juros — [illegible] por meses de
[illegible]
[illegible] — 257 d 197
su mag.d
[illegible]
[illegible]